

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Opinión favorable

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) al 31 de diciembre del 2018, su desempeño financiero, variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, bases descritas en la nota B y en los aspectos provistos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del AyA de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión

Otros asuntos

1. Los estados financieros del AyA por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017 fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en su informe con fecha 6 de abril del 2018 expresaron una opinión favorable.
2. Conforme a petición efectuada por la Subgerencia GAM, la UEN de Programación y Control determinó el valor razonable de 14 propiedades, a través del informe pericial SB-AID-UEN-PC-A-2016-019. Acorde con la normativa se realizó una comparación entre el valor en libros de los terrenos y el valor razonable establecido en el peritaje, como resultado de esta revisión se determina la existencia de cinco terrenos registrados con una sobrevaloración por ₡856.679.927.

La Dirección de Finanzas realizó consulta a la Oficina de Avalúos Administrativos, sobre las diferencias con respecto a otros peritajes, emitidos con anterioridad. Esa dependencia expone mediante el oficio UEN-PC-2016-00895 del 04-05-2016 que en este avalúo a diferencia del anterior se realizaron inspecciones de campo de los terrenos solicitados, lo que permite tener un criterio más amplio en cuanto a su valor. En el caso particular de las fincas 1-028700-000, 1-304457-000 y 1-016798-000 se encuentran total o parcialmente invadidas, hecho que ocasiona una importante disminución en el valor razonable de los inmuebles. Por lo tanto, conforme a la NIC 36, este acontecimiento sobre los bienes incide directamente en el valor razonable de los activos, lo que constituye un deterioro del valor y por consiguiente procede una corrección valorativa de dichos elementos en el auxiliar contable.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y de la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la organización de continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y de utilizar la base contable del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la organización o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de esas formas.

Los encargados de la administración de la Institución son responsables de supervisar el proceso de la información financiera del AyA.

Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en el agregado, podrían llegar a influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.

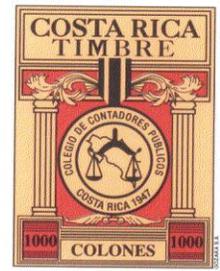
- Les informamos a los encargados de la administración de la entidad lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS
AUTORIZADOS



Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado número 3736
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 0007
Vence el 30 de setiembre del 2019

San José, Costa Rica, 10 de abril del 2019.



“Timbre de Ley número 6663, por ¢1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original.”